

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

## ACTIVIDAD BTL CHICKEN FEST 2024

**PROCESO No:**  
**PROGRAMA: COMUNICACIONES**  
**PROYECTO PRESUPUESTAL:**

**FECHA:** enero 18 2024

## I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia o empresa encargada de ejecutar la actividad BTL Chicken Fest 2024.

### **NOSOTROS:**

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

### **VISIÓN DE FENAVI:**

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

### **CHICKEN FEST:**

Festival gastronómico enfocado en promover platos con pollo de diferentes restaurantes de la ciudad.

- Fecha: 16,17,18 de febrero 2024.
- Ciudad: Bogotá.

Se requiere por parte de la empresa BTL:

- Asignación de un espacio privado en la ciudad de Bogotá para el desarrollo de la actividad, en las fechas mencionadas anteriormente.
- Realizar el contacto e intermediación a mínimo 20 restaurantes en la ciudad de Bogotá, que cuenten con un plato en su carta menú relacionado con pollo, el cual será ofrecido en el Chicken Fest 2024.
- Asignar los servicios públicos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad: luz, agua, gas, etc.
- Realizar el contacto con una empresa tiquetera (Ej: TuBoleta, E-ticket) para la venta de la boletería del evento. La empresa licitante deberá proponer el valor unitario de cada boleto, incluidos impuestos y servicio.
- Coordinar la logística y los requerimientos de los eventos que se tengan programados durante cada día del evento.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

- Asignación de un espacio de 3x3mts para cada restaurante, con zona trasera para preparación de alimentos y bodegaje.
- Entrega de una carpa tipo pagoda de 3x3mts con laterales y piso para cada restaurante.
- Elaboración y entrega de cenefa superior de 3x1mts para cada restaurante.
- El montaje del evento el 15 de febrero y el desmontaje el 19 de febrero de 2024.
- Realizar la solicitud de todos los permisos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad con las entidades correspondientes locales y nacionales. El oferente mantendrá indemne a FENAVI-FONAV de cualquier requerimiento por el incumplimiento de alguna disposición o permiso requerido para el desarrollo del evento.
- Coordinar la logística y organización durante los días del evento.
- Producción de un inflable de 4mts alusivo a Mi Amigo El Pollo.
- Entregar el balance general donde se logre evidenciar los ingresos, gastos y rendimientos.

### A. Grupo Objetivo

- Restaurantes y consumidores.

### B. Perfil del proveedor:

- Empresa BTL experta en producción y diseño de eventos.

### C. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Correo electrónico [lralvarez@fenavi.org](mailto:lralvarez@fenavi.org) y [pperez@fenavi.org](mailto:pperez@fenavi.org)
- Calle 26 No 69 – 76 oficinas 503 y 504, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

### B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato es indeterminado pero determinable y no será sugerido por FENAVI-FONAV. Para los efectos, la remuneración del oferente dependerá de su propia expectativa con respecto a las potenciales ganancias que pueda dejar el Chicken Fest. Para los propósitos de la oferta que será presentada, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las utilidades del Chicken Fest 2024 se calcularán en virtud de las boletas individuales que serán vendidas al público general, la cual le otorgará el derecho a cada portador de una boleta a ingresar al Festival Chicken Fest.
- El oferente deberá indicar el valor unitario de cada boleta, incluyendo impuestos y los servicios que sean cobrados por la empresa a través de la cual se realice la venta de tales boletas.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

- El oferente deberá estimar el número de boletas que colocará a la venta al público, de manera que los ingresos serán el resultado de multiplicar la tarifa unitaria por el número de boletas que sean vendidas al público.
- Con los ingresos obtenidos a partir de la venta de boletería, el oferente deberá tener la capacidad de pagar los costos y gastos que le implique el montaje del evento Chicken Fest y, así mismo, deberá obtener lo que corresponde a su utilidad esperada.
- Junto con la oferta que será presentada por el oferente, éste deberá presentar un presupuesto en el que deberá indicar los valores estimados al montaje del evento, las expectativas de ingreso por concepto de boletería y el valor que espera obtener como utilidad del evento Chicken Fest.
- Si la utilidad esperada por el oferente se logra, este valor será pagado por FENAVI-FONAV al oferente con el producto de tales ventas de boletería; en caso de que el valor de la utilidad supere la expectativa del oferente, tal utilidad adicional será de propiedad de FENAVI-FONAV.
- El oferente será escogido con base en criterios de precio, es decir, el valor de la utilidad esperada por el oferente, la cual responde a la contraprestación del contrato, será tomado como base para definir al adjudicatario.

El contrato que será adjudicado es a todo riesgo, es decir, si la utilidad esperada por el oferente no es lograda o, inclusive, si con el valor de las ventas de boletería el oferente no logra cubrir al menos los costos y gastos para el montaje del evento Chicken Fest, el valor de la pérdida o de la utilidad no lograda **NO SERÁ RECONOCIDA O PAGADA POR FENAVI-FONAV.**

FENAVI-FONAV se encargará de promocionar el Chicken Fest a través de medios de comunicación ATL y BTL, con el fin de darle visibilidad y alcance al evento.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

### C. Forma de pago

El valor por los servicios prestados será pagado una vez FENAVI-FONAV junto con el adjudicatario, hayan realizado la verificación y balance de resultados de la actividad Chicken Fest 2024. En caso de verificarse que hubo utilidades por la ejecución del Chicken Fest, el oferente deberá presentar la factura correspondiente junto con el informe del desarrollo de la actividad. Si, por el contrario, se verifica que no hubo utilidades o que, inclusive, la venta de boletería no logró cubrir los costos y gastos del montaje del Chicken Fest, el valor será asumido directamente por el adjudicatario, de conformidad con lo indicado en el literal C de los presentes términos de referencia y se procederá con la suscripción del Acta de Liquidación correspondiente.

### D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es de cuatro meses desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

## III. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado. Para efectos de la expedición de tales pólizas, las partes tomarán como valor de referencia el correspondiente al valor del montaje del evento, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto que deberá ser presentado por el oferente.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

### IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

#### A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

VARIABLES	PUNTAJE MAYOR	PUNTAJE INTERMEDIO	PUNTAJE MENOR
Tiempo y entrega de resultados	10	7	4
Costo total, precio (el mejor puntaje lo tendrá la de menor valor)	70	59	49
Metodología	6	4	2
Credenciales	14	9	4

#### B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

#### C. Adjudicación:

FENAVI–FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador.

#### D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada

## TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 Versión 01

y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

### V. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

### VI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	18 de enero	Email
Envío de la propuesta	25 de enero hasta las 12:00 M.	Email

**LUIS RODOLFO ALVAREZ**  
 Director Programa Pollo  
 FENAVI - FONAV